

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ~~12~~ *noventa y tres* de 1983.-

Visto el presente expediente n° 339.776/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital rinde cuenta de la suma de \$a 1.239,99 que le fuera anticipada oportunamente con motivo del traslado, a la ciudad de Rosario, del sr. Veedor Judicial Dr. Guillermo E. Marconi y a los Auxiliares Principales de 6ta. sres. Guillermo I. Söhn y Edgardo Diaz; teniendo en cuenta las Acordadas Nros. 16/83 y 20/83, los comprobantes adjuntos a fs. 8/24, el ingreso efectuado por el Dr. Marconi a fs. 28 y lo informado por la citada Subsecretaría a fs. 29;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto rendido en las presentes actuaciones por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$a 1.741,89), en concepto de viáticos con motivo del traslado de referencia.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a reintegrar al citado Juzgado la suma de PESOS ARGENTINOS: SEISCIENTOS NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS // (\$a 609,40), los que sumados a \$a 1.239,99, totalizan \$a 1741,89, importe que se aprueba por la presente resolución.

3°) Imputar el presente gasto a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

MC



ALFREDO R. GABRIELLI